AL
SGSM

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Huamanga-Ayacucho

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en tal sentido está dentro de las facultades municipales el otorgar reconocimiento a personas naturales o jurídicas que por su destacada labor así lo ameriten;

Que, mediante acción valerosa el servidor Richard Guillen Quispe, miembro del Cuerpo de Serenazgo de Jesús Nazareno, tuvo una intervención meritoria en el desempeño de sus funciones, al intervenir y poner a dislocasen de la Policía Nacional a un presunto integrante de una organización delictiva;

Que, en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional de la Entidad, al miembro del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por su destacada labor y valerosa acción protegiendo a los vecinos del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en mérito al Informe N° 029-2023-MDJN-SGSM/VSH; en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al servidor **RICHARD GUILLEN QUISPE** del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por su destacada labor y acción valerosa en servicio, en beneficio de la seguridad de la población del distrito de Jesús Nazareno.

Artículo 2°.- Disponer, por Secretaría General se ponga en conocimiento el presente acto resolutivo, al servidor y a las unidades estructuradas de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE